

5855.14

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD-16/14

Buenos Aires, 9 de abril de 2014

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA		
11 ABR. 2014		
SEC: 5	Nº 10	HORA 9 ¹⁵

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Declárase zona de Emergencia Climática por el
plazo de treinta (30) días a los Departamentos de Confluencia,
Añelo, Zapala, Picún Leufú, Collón Curá, Pehuenches y Catan Lil
de la provincia del Neuquén; Bariloche, General Roca, El Cuy,
Pilcaniyeu, Ñorquinco, Valcheta, San Antonio, 25 del Mayo, 9 de
Julio y Avellaneda de la provincia de Río Negro; Puelen de la
Provincia de La Pampa, toda la provincia del Chubut; los
Departamentos de Castellanos, Las Colonias, General López,
Vera, San Cristobal, San Justo, San Martín y San Jerónimo, de
la Provincia de Santa Fe, y el Departamento Santa Rosa de la
Provincia de Catamarca, todo lo que ha sido gravemente afectado
por las fuertes lluvias que se están produciendo a partir del 6
de abril de 2014.

Art. 2º- El Jefe de Gabinete de Ministros, por las
facultades que le confiere la Ley de Presupuesto de la
Administración Pública Nacional para el ejercicio 2014, ley
26.895, reasignará una partida que será determinada por las
autoridades pertinentes con destino a los distinto lugares



A
[Signature]

Senado de la Nación

CD- 16/14

enumerados, con el objeto de atender la realización de obras de infraestructura dañadas por las lluvias: alcantarillas, tramos de rutas, sistemas de provisión de agua potable y restituyendo la accesibilidad a localidades del interior de las provincias de Río Negro, del Neuquén y del Chubut y la provisión de bienes y servicios esenciales para los pobladores afectados.

Art. 3º- Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a prorrogar el plazo establecido, y ampliar las zonas geográficas mencionadas en el artículo 1º, e incrementar los fondos destinados en la presente ley.

Art. 4º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.



x *[Handwritten signature]*

x *[Handwritten signature]*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados...

ARTÍCULO 1º: Declárase zona de Emergencia Climática por el plazo de treinta días a los Departamentos de Confluencia, Añelo, Zapala, PicúnLeufú, Collón Curá, Pehuenches y Catan Lil de la Provincia del Neuquén y Bariloche, General Roca, El Cuy, Pilcaniyeu, Ñorquinco y 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, los que fueron gravemente afectados por las fuertes lluvias que se están produciendo a partir del 6 de abril de 2014.

ARTÍCULO 2º: El Jefe de Gabinete de Ministros, por las facultades que le confiere la Ley de Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2014, ley 26.895, reasignará una partida que será determinada por las autoridades pertinentes con destino a la Provincias de Río Negro y del Neuquén, ^{y Chubut y La Pampa} con el objeto de atender la realización de obras de infraestructura dañadas por las lluvias: alcantarillas, tramos de rutas, sistemas de provisión de agua potable y restituyendo la accesibilidad a localidades del interior de la Provincias de Río Negro y del Neuquén y la provisión de bienes y servicios esenciales para los pobladores afectados.

ARTÍCULO 3º: Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a prorrogar el plazo establecido, y ampliar las zonas geográficas mencionadas en el artículo 1º, e incrementar los fondos destinados en la presente ley.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Iduho
MIGUEL PICHEIRO

MORALE

VERINA

GUILLERMO J. PEREYRA
SENADOR DE LA NACION

GIUSTINIANI

de Angel

M. A. ORLANDI
RIO NEGRO

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El gobierno de la Provincia del Neuquén declaró la emergencia climática con motivo del alerta meteorológico previsto para el día lunes 7 de abril y dispuso asueto administrativo para los organismos provinciales con asiento en Neuquén capital. Así lo informó la vicegobernadora Ana Pechen, a cargo del poder Ejecutivo, durante la reunión del Comité de Emergencia que se realizó en la Jefatura de Policía y que contó con la participación de intendentes, funcionarios provinciales y municipales, meteorólogos de la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro, y representantes de distintas fuerzas de seguridad.

Las inclemencias climáticas afectan en forma constante e ininterrumpida a varias localidades de la Provincia del Neuquén ocasionando severos inconvenientes en la vida cotidiana de la población.

El decreto, que lleva el número 602/14, invita a adherir al asueto administrativo los municipios y comisiones de fomento, según las inclemencias meteorológicas sufridas en cada región, y a los poderes Legislativo y Judicial. Las medidas adoptadas por el Comité de Emergencia incluyen la suspensión de clases en la zona este de la provincia, que abarca los distritos I y VIII de la ciudad de Neuquén; II de Cutral Co y Plaza Huincul; III de Zapala y Mariano Moreno; VI de Centenario, San Patricio del Chañar, Añelo y Rincón de los Sauces y X de Plottier, Senillosa, China Muerta y Villa El Chocón. También queda suspendido el servicio de transporte urbano en la ciudad de Neuquén.

Además, se recomienda a los ciudadanos permanecer en sus hogares, no transitar por las rutas, no sacar basura a la calle y evitar cualquier actividad al aire libre. Durante el tiempo que dure el alerta, habrá móviles del SIEN a disposición de la población de la capital neuquina y 32 establecimientos educativos en condiciones de funcionar como centros de evacuación.

El ministro de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo del Neuquén, Gabriel Gastaminza, explicó las acciones que se coordinaron con los distintos organismos para anticiparse a las eventualidades que puedan surgir.

La directora provincial de Defensa Civil, Vanina Merlo, explicó que el asueto no comprende a los servicios que estarán de guardia (provisión de agua y luz, salud). Pidió tranquilidad a la población y subrayó el grado de coordinación con las distintas áreas de gobierno.

5


En tanto, los servicios meteorológicos alertan sobre la continuidad y aumento de las lluvias de manera significativa para los próximos días, lo que obliga a adoptar medidas tendientes a brindar seguridad a la población, y en especial a paliar la situación de riesgo de determinados sectores de la comunidad. Los meteorólogos de la AIC explicaron que para el día lunes 7, están previstas precipitaciones "de fuerte intensidad y en poco tiempo" que oscilarán entre los 10 y los 20 milímetros por hora. Asimismo señalaron que se trata de una situación "anómala", desencadenada por el ingreso de aire muy húmedo proveniente del océano Atlántico, e indicó que se espera la caída de entre 100 y 200 milímetros en la zona de las ciudades de la Confluencia y el centro de la provincia.

Según explicaron, el pronóstico comprende desde Zapala en línea por ruta 40 hacia el norte hasta la Cordillera del Viento, hacia el sur la de Catan Lil y hacia el este hasta Neuquén. Agregaron que las tormentas estarán acompañadas de vientos fuertes con descenso de la temperatura y acotaron que los ríos deberían permanecer con igual caudal. "Hay que mirar más la barda que el río", sostuvieron.

Estuvieron presentes los intendentes Andrés Peressini (Plottier), Hugo Moenne (Senillosa) y Nicolás Di Fonzo (El Chocón); los concejales Juan Pablo Prezzolli y Osvaldo Llancafilo; el ministro de Desarrollo Social, Alfredo Rodríguez; el secretario de Coordinación del Interior, Jorge Lara; la secretaria de Educación, María Pasqualini, y el subsecretario, Oscar Compañ; la subsecretaria de Familia, Niñez y Adolescencia, Encarnación Lozano; la subsecretaria de Gestión y Desarrollo Social, Olga Guzmán; el coordinador provincial del ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Fabian Ungar; el secretario de Coordinación de la municipalidad de Neuquén, Marcelo Bermúdez; funcionarios provinciales y representantes de las fuerzas de seguridad.

Consideramos necesaria la adopción de medidas urgentes para atender esta crisis, resultando congruente con principios de justicia social y solidaridad por parte del pueblo de la Nación hacia los afectados.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de ley.

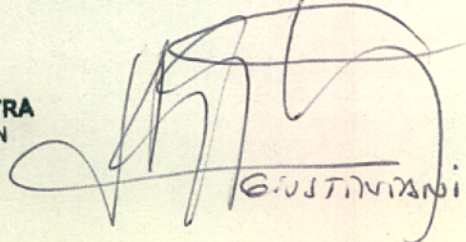


11 de mayo

GUILLERMO J. PEREYRA
SENADOR DE LA NACION



de Angel



JUSTINIANI



OSVALDO
LLANCAFILLO

Senado de la Nación

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE MESA DE ENTRADAS

09 ABR 2014

EXP. S N° 855/14 Hora 11:15

4

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de abril de 2014.-

AL SEÑOR PRESIDENTE
H. SENADO DE LA NACION
LIC. AMADO BOUDOU
PRESENTE

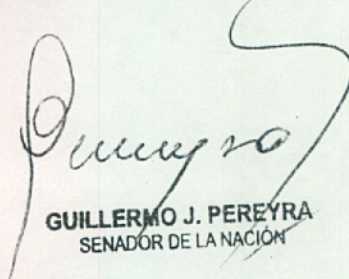
De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitarle quiera tener a bien
adjuntar mi firma al Proyecto de Ley ingresado como S-855/14 del Senador Nacional
Guillermo J. PEREYRA.

Sin otro particular saluda atentamente.-


Dr. MARCELO FUENTES
SENADOR DE LA NACION

Recibido 10,45 h


GUILLERMO J. PEREYRA
SENADOR DE LA NACION